

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Kubota».
Modelo	M 9000 M.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V3300-TIE.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	76,2	2.035	540	190	22,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	82,6	2.035	540	—	15,5	760

II. Ensayos de potencia.

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	78,7	2.600	690	209	22,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	85,3	2.600	690	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13227 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Castellón, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Castellón estará disponible en la Subdelegación del Gobierno en Castellón y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet: www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia

Madrid, 10 de junio de 2002.—La Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13228 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Modernización de los regadíos de la comunidad de regantes «Tajo-Segura» de Totana (Murcia) de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Sur y Este, Sociedad Anónima».

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y el Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier actividad comprendida en el anexo II de este Real Decreto legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto Modernización de los regadíos de la comunidad de regantes «Tajo-Segura» de Totana (Murcia), se encuentra comprendido en el apartado c del grupo 1 del anexo II de la Ley 6/2001 antes referida.

Con fecha 22 de mayo de 2002, la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Sur y Este, Sociedad Anónima» remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la documentación relativa al proyecto incluyendo sus características, ubicación, posibles impactos, las correspondientes medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto Modernización de los regadíos de la comunidad de regantes «Tajo-Segura» de Totana (Murcia), cuyo objeto es mejorar el sistema de riego y la gestión del agua utilizada por la comunidad de regantes mencionada, consiste, fundamentalmente, en definir las siguientes actuaciones: 1) Instalación de nuevos cabezales en cada parcela para la implantación de riego por goteo, y modificación de los elementos de regulación y control en las arquetas ya existentes. 2) Instalación de dos estaciones de filtrado automático. 3) Instalación de controladores de riego locales. 4) Instalación de una red de transmisión y procesamiento de datos, así como del correspondiente software para la gestión de la comunidad de regantes según el protocolo y análisis de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

La «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Sur y Este, Sociedad Anónima» solicitó el 22 de marzo de 2002, a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia, la emisión de un informe sobre el proyecto que fue remitido a dicha Sociedad Estatal el 16 de mayo de 2002 y en el que se pone de manifiesto la no obligatoriedad de ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, no estando ninguna actuación incluida en el punto 2.1, de la Ley 1/1995 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Considerando los criterios de selección contemplados en el anexo III de la Ley 6/2001, que el informe de Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia no hace referencia a la afección a algún hábitat o espacio legalmente protegido, y analizada la totalidad del expediente, no se deduce la posible existencia de impactos ambientales adversos significativos. Por tanto, en virtud del artículo 1.2 de la Ley precitada, la Secretaría General de Medio Ambiente resuelve que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto Modernización de los regadíos de la comunidad de regantes «Tajo-Segura» de Totana (Murcia).

Madrid, 3 de junio de 2002.—La Secretaria general, Carmen Martorell Pallás.